



COMUNICACION N° 5373

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en forma urgente informe lo siguiente:

- 1) Detalle de la estructura de costo del Transporte Público de Pasajeros por Colectivos en la Ciudad de Santa Fe; y qué fórmula o tipo de cálculo se ha realizado para establecer el costo actual de cada tipo de boletos.
- 2) Informe pormenorizado y con tres años de retroactividad, los subsidios (nacionales, provinciales y/o municipales) que fueron otorgados y percibidos por cada línea de colectivos.
- 3) Si se ha previsto alguna partida para suplir la eventual reducción de subsidios.
- 4) Si se ha realizado algún tipo de consulta o se ha requerido informes o intervención al Ente de Control de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos ante una eventual modificación y/o readecuación de las tarifas existentes.
- 5) Detalles según los registros que obren en ese Departamento Ejecutivo Municipal, de los últimos tres años, de la recaudación (corte de boletos) por cada una de las líneas de colectivos.
- 6) Indique las razones por las cuales ese Departamento Ejecutivo Municipal no ha remitido a este Honorable Cuerpo los pliegos para el llamado a licitación del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos.
- 7) Detalle pormenorizado de todas las líneas de colectivos que prestan el servicio de Transporte Público de Pasajeros en nuestra ciudad.



COMUNICACION Nº 5373

- 8) Recorrido y frecuencia de cada una de las líneas de colectivos a consignar según el apartado anterior.
- 9) Desagregado por cada línea de colectivos, detalle con número de unidad, dominio y modelo, la totalidad de la flota que actualmente se encuentra en servicio, informando también si se dispone de unidades auxiliares.
- 10) Consigne, por cada línea de colectivos, con los requerimientos del punto anterior, la cantidad de unidades que cuentan con sistemas y/o dispositivos especiales para el ascenso/descenso de pasajeros con capacidades diferentes.
- 11) Indique las razones por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal no ha procedido a completar la integración del Organismo de Control del Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, como lo exige la Resolución Nº 14.260, sancionada por este Honorable Concejo Municipal el 28 de junio próximo pasado.

SALA DE SESIONES, 02 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas